



CONSEJO MONETARIO CENTROAMERICANO
251 Reunión

Resolución CMCA/RE-09-251-08

EL CONSEJO MONETARIO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

Que la armonización y fortalecimiento de los sistemas de pagos de la Región es parte del objetivo estratégico definido por el Consejo Monetario para el periodo 2007-2011 tendiente a la conformación de un espacio financiero regional único;

Que la adopción de estándares y buenas prácticas de mercado en los sistemas de pagos contribuyen directamente a la competitividad de los sistemas financieros y facilita y amplía la oferta de los servicios financieros al público;

Que el Comité Técnico de Sistema de Pagos (CTSP) de este Consejo ha desarrollado una propuesta de Estándar de Cuentas Bancarias que promoverá la armonización de los sistemas de pagos en la Región, facilitando los servicios de pagos nacionales y regionales, contribuyendo así a la integración financiera regional;

Que la citada propuesta fue desarrollada atendiendo sugerencias de expertos regionales e internacionales en la implementación de cuentas bancarias estandarizadas;

Que los bancos centrales de la región lideran el desarrollo de sus sistemas de pagos, conforme las funciones establecidas en sus leyes orgánicas y atendiendo los principios internacionales en la materia;

Que el Artículo 47 del Protocolo de Guatemala y el artículo 5 del Acuerdo Monetario Centroamericano confieren al Consejo Monetario la facultad de proponer y ejecutar las acciones necesarias para lograr la coordinación, armonización y convergencia de las políticas monetaria, cambiaria, crediticia y financiera de los Estados Parte;



RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de Estándar de Cuentas Bancarias para la Región Centroamericana y República Dominicana, conforme el anexo.

SEGUNDO: Recomendar a cada banco central que elabore un plan de trabajo para implementar el estándar de cuentas bancarias, teniendo en cuenta las características de sus sistemas de pagos y del sistema financiero nacional, así como el ordenamiento vigente.

TERCERO: Instruir a la Secretaría Ejecutiva y al Comité Técnico de Sistemas de Pagos para que dé seguimiento e informe a este Consejo en forma periódica sobre el estado de los procesos de implementación del estándar aprobado.

CUARTO: Dar vigencia inmediata a la presente resolución.



Licda. María Antonieta Del Cid de Bonilla
Presidenta



Lic. Edwin Araque Bonilla
Vicepresidente

Antigua Guatemala, Guatemala
22 de febrero de 2008



CONSEJO MONETARIO CENTROAMERICANO

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CMCA/RE-09-251-08

Estándar de Cuentas Bancarias para la Región Centroamericana y República Dominicana

El estándar se define de la siguiente manera:

- Estructura de IBAN para la región:

IBAN = PPVVEEEENN...NNNN

PP	Código país, según estándar ISO-3166
VV	Digito verificador, según estándar ISO-7064
EEEE	Código de entidad, según estándar ISO-9362 (BIC-SWIFT) (Opcional, cuando no se incluye dentro del estándar de cuenta nacional)
NNN...NN	Número de cuenta, máximo 26 - 30 posiciones, dependiendo estándar nacional

Estructura de IBAN para la región:

IBAN = PPVVEEEENN...NNNN

PP	Código país, según estándar ISO-3166
VV	Digito verificador, según estándar ISO-7064
EEEE	Código de entidad, según estándar ISO-9362 (BIC-SWIFT) (Opcional, cuando no se incluye dentro del estándar de cuenta nacional)
NNN...NN	Número de cuenta, máximo 26 - 30 posiciones, dependiendo estándar nacional